

Recep 23050040

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 878 COL. CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO TEL. (33) 91342222 R.F.C. UGU260807MI15

### ORDEN DE COMPRA

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

OCCUCI-2022-10043  
NÚMERO  
23 5 2022  
DÍA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO 261995  
No. FONDO 1.1.0.1  
PROGRAMA \*\*\*\*\*  
CARGO PRESUPUESTAL

CODIGO DE URE ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE  
13929259400 AV. UNIVERSIDAD 1115 CO - LINDA VISTA C.P. 4782  
TELEFONO DOMICILIO

ALONSO AVILA GUZMAN  
1 PROVEEDOR  
 2 3 4  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX Y/O CORREO ELECTRONICO TEL. PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
SERVICIO	SERVICIO ANUAL MAYOR A EQUIPOS PARA RESPALDO DE ENERGIA EN EDIFICIOS	1	\$68,225.00	\$68,225.00	
	DEL CUAL CONSTA DE UNA HOJA ANEXA A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA:			\$0.00	
	* CTA: MOTOR AKSA			\$0.00	
	* EDIFICIO "O": MOTOR 45T3.3			\$0.00	
	* EDIFICIO "E": MOTOR X3.3			\$0.00	
	* AGROBIOTECNOLOGIA: MOTOR S3.8G3			\$0.00	
	* EDIFICIO TUTORIAS: MOTOR S3.8			\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
			SUB-TOTAL	\$68,225.00	
IMPORTE LETRA: SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100				IVA	\$10,916.00
				TOTAL	\$79,141.00

#### CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA COMPROMISO DE ENTREGA (dd/mm/año) LUGAR DE ENTREGA AV. UNIVERSIDAD #1115 COL. LINDA VISTA, OCOTLAN, JAL.

PAGO DE CONTADO  SI  NO FECHA PAGO (DD/MM/AÑO) PAGO EN PARCIALIDADES  SI  NO PORCENTAJE DE ANTICIPO

FIANZAS A  ANTICIPO B  CUMPLIMIENTO

#### OBSERVACIONES

FACTURAR CON LOS DATOS DEL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO (ABAJO DEL BELLO DE LA UDG)  
EN LA FACTURACION AVOIR DE INCLUIR LAS LEYENDAS: "EFECTOS FISCALES AL PAGO" Y "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION" TIPO DE MONEDA  
REQ A 12737

LIC. CARRANZA GONZALEZ JANA ELABORÓ

MRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES AUTORizó

MRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES VO. BO.

ALONSO AVILA GUZMAN FIRMA DEL PROVEEDOR

5

ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

**ANEXO OCCUCI-2022-10043**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
<b>SERVICIO ANUAL MAYOR A EQUIPOS PARA RESPALDO DE ENERGIA EDIFICIOS: "CTA"(MOTOR AKSA), MODULO "O" (MOTOR 4BT3.3), MODULO "E" (MOTOR X3.3), AGROBIOTECNOLOGIA (MOTOR 53. 8G3) Y TUTORIAS (MOTOR 53.8).</b>					
1	5	SERVICIO	SERVICIO DE VERIFICACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-VERIFICACION DE NIVELES-VERIFICACION ELECTRONICA DEL DISPOSITIVO EN EL GRUPO MOTOR. REVISION DE CONEXIONES MECANICAS-VERIFICACION DEL CARGADOR DE BATERIAS-REVISION DE FUGAS- PRUEBAS SIN CARGA- PRUEBAS CON CARGA- REPORTE DE CORRECCIONES REALIZADAS AL EQUIPO-DETALLES DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS- REPORTE CON CORRECCIONES Y SUGERENCIA DE SERVICIO AL EQUIPO- MANO DE OBRA POR SERVICIO MAYOR ( EN CASO QUE APLIQUE)	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
2	3	REF	FILTROS: FS19862,LF18081, A034P860	\$ 680.00	\$ 2,040.00
3	5	REF	ANTICONGELANTE 50/50 ORGANICO19 LTS	\$ 1,200.00	\$ 6,000.00
4	5	REF	ACEITE 15W40	\$ 2,250.00	\$ 11,250.00
5	5	REF	MANGUERA GATES UBI, 10LOC,5/8D.I.	\$ 800.00	\$ 4,000.00
6	20	REF	ABRAZADERA SIN FIN 1/4" - 5/8" MAX, HS-04, ACERO INOXIDABLE	\$ 200.00	\$ 4,000.00
7	5	REF	ACUMULADOR DE 27 PLACAS, 12 VOLTS	\$ 4,500.00	\$ 22,500.00
8	10	REF	TERMINAL PBATERIA P/CABLE 20AWG	\$ 200.00	\$ 2,000.00
9	10	REF	CABLE PORTA ELECTRODO 2/0	\$ 400.00	\$ 4,000.00
10	1	REF	FILTROS: FB1251, F91280,LF3349,AH1107	\$ 1,385.00	\$ 1,385.00
11	1	REF	FILTROS: FS19862,LF18081, A034P860	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 86,225.00</b>
<b>I.V.A</b>					<b>\$ 16,316.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 79,141.00</b>



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA CIENEGA  
UNIDAD DE  
ADQUISICIONES  
Y SUMINISTROS



1. Eliminada(s) ocho palabra(s), dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2. Eliminada(s) una cifra alfanumérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

3. Eliminada(s) una cifra alfanumérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

4. Eliminada(s) una cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

5. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.